

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.- PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD.
No. 11001-31-10-022-2021-00117-00

Previo a considerar el cumplimiento de lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda de fecha 12 de marzo de 2021, se requiere al vocero judicial de la demandante para que de conformidad con lo indicado en el inciso 4° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, allegue la confirmación del recibo del correo electrónico elchegabrielt@hotmail.com, con el cual se acredite que el señor Juan Gabriel Romero Echevarría recibió la demanda y sus anexos, así como el escrito de subsanación de la misma.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ